

RESOLUCIÓN No. 179 DE 2024

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 155 del 11 de septiembre de 2024 que acoge la decisión del comité evaluador y se designan las propuestas seleccionadas en el marco de la convocatoria del PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS 2024 “CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS” y la Resolución 156 del 12 de septiembre de 2024, por medio de la cual se declaran desiertos unos estímulos de algunas líneas de financiación contempladas el PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS 2024”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el Acuerdo 001 de 04 de febrero de 2003 y

CONSIDERANDO

Que el día once (11) de septiembre se expidió la Resolución No. 155 de 2024 ***“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador y se designan las propuestas seleccionadas en el marco del PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS 2024 “CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS”***, la cual en su parte resolutive, artículo primero, acoge la decisión recomendada por el comité evaluador y, en consecuencia, designa a través de un listado que hace parte integral del acto administrativo las personas designada como seleccionados en las distintas modalidades y categorías en el marco de esta Convocatoria.

Que el día doce (12) de septiembre se expidió la Resolución No. 156 de 2024 ***“por medio de la cual se declaran desiertos unos estímulos de algunas líneas de financiación contempladas el PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS 2024 “CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS”*** la cual, en su parte resolutive, artículo primero, enlista las distintas modalidades y categorías que quedaron desiertas en el marco de esta Convocatoria.

Que no obstante lo anterior, por error de indexación de la información en la Resolución No. 155 de 2024 ***“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador y se designan las propuestas seleccionadas en el marco del PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS 2024 “CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS”***, quedó registrado dentro del listado mencionado, ocho (8) personas cuyas propuestas habían sido evaluadas y seleccionadas por el jurado, pero con asignaciones distintas que no corresponden a los valores de sus propuestas, ni a las categorías en las que en realidad se presentaron, por lo que debe corregirse dicho error, tal como se describe a continuación:

1. La postulante CAROLINA SALAMANCA SOLER, C.C.# 1.019.019.660, aparece ganadora en el área de “Espacios e infraestructuras culturales Localidad 1”, cuando en realidad su propuesta es en el área de “Espacios e infraestructuras culturales Localidad 3” por valor de \$10.000.000

RESOLUCIÓN No. 179 DE 2024

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 155 del 11 de septiembre de 2024 que acoge la decisión del comité evaluador y se designan las propuestas seleccionadas en el marco de la convocatoria del PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS 2024 “CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS” y la Resolución 156 del 12 de septiembre de 2024, por medio de la cual se declaran desiertos unos estímulos de algunas líneas de financiación contempladas el PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS 2024”

2. La postulante GLENIS PÉREZ OROZCO, C.C.# 45.477.116, aparece ganadora en el área de “Espacios e infraestructuras culturales Localidad 2” por valor de \$10.000.000, cuando en realidad su propuesta es en el área de “Festivales, fiestas y festejos - Trayectoria de 1 a 5 años” por valor de \$ 8.800.000.
3. La postulante FUNDACIÓN LIMITADOS VISUALES DE COLOMBIA – LIVICOL, NIT. No.: 900.672.745, aparece ganador en el área de “Festivales, fiestas y festejos - Trayectoria de más de 5 años” por valor de \$ 11.000.000, cuando en realidad su propuesta es en área de “Festivales, fiestas y festejos - Trayectoria de 1 a 5 años” por valor de \$ 8.800.000.
4. La postulante EL ASOCIACIÓN FOLCLÓRICA DISTRITAL DE CARTAGENA "ASOFOLCLOR", NIT. 8.060.148.910, aparece ganadora en el área de “Festivales, fiestas y festejos - Trayectoria de más de 5 años” por valor de \$ 11.000.000, cuando en realidad su propuesta es en el área de “Festivales, fiestas y festejos - Trayectoria de 1 a 5 años” por valor de \$ 8.800.000.
5. La postulante CORPORACIÓN CULTURAL ARRABALES, NIT. No.: 900.245.332, aparece ganador en el área de “Festivales, fiestas y festejos - Trayectoria de 1 a 5 años” por valor de \$ 8.800.000, cuando en realidad su propuesta es en el área de “Festivales, fiestas y festejos - Trayectoria de más de 5 años” por valor de \$11.000.000.
6. La postulante ANA VICTORIA VANEGAS GARRIDO, C.C.# 45.754.167, aparece ganadora en el área de “Festivales, fiestas y festejos - Trayectoria de 1 a 5 años” por valor de \$ 8.800.000, cuando en realidad su propuesta es en el área de “Espacios e infraestructuras culturales Localidad 2” por valor de \$ 10.000.000.
7. El postulante ALBERTO ENRIQUE ROMERO RODRÍGUEZ, C.C.# 73.115.658, ganador en el área de “Festivales, fiestas y festejos - Trayectoria de 1 a 5 años” por valor de \$ 8.800.000, cuando en realidad su propuesta es en el área de “Festivales, fiestas y festejos - Trayectoria de más de 5 años” por valor de \$ 11.000.000.
8. La postulante FUNDACIÓN LOS BUENOS MUCHACHOS, NIT. No.: 9.007.683.156, aparece ganadora en el área de “Festivales, fiestas y festejos - Trayectoria de 1 a 5 años”, por valor de \$ 8.800.000, cuando en realidad su propuesta es en el área de

RESOLUCIÓN No. 179 DE 2024

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 155 del 11 de septiembre de 2024 que acoge la decisión del comité evaluador y se designan las propuestas seleccionadas en el marco de la convocatoria del PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS 2024 “CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS” y la Resolución 156 del 12 de septiembre de 2024, por medio de la cual se declaran desiertos unos estímulos de algunas líneas de financiación contempladas el PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS 2024”

“Festivales, fiestas y festejos - Trayectoria de más de 5 años” por valor de \$11.000.000.

Que al realizar los respectivos ajustes relacionados con las ocho (8) personas de las que se hace referencia en el acápite anterior, las cuales serán publicadas en el listado que se acoge mediante esta resolución, la línea de estímulos: **“LÍNEA DE CONCERTACIÓN - Edelmira Massa Zapata”**, que habían sido declarada desierta, mediante la Resolución No. 156 de 2024 **“por medio de la cual se declaran desiertos unos estímulos de algunas líneas de financiación contempladas el PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS 2024 “CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS”**, será modificada y por ende se corrige su estado de declaratoria desierta, tal como se describe en la parte resolutoria de este acto administrativo.

Que, en virtud de lo anterior, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución No. 155 de fecha once (11) de septiembre de 2024 **“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador y se designan las propuestas seleccionadas en el marco del PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS 2024 “CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS”**, en el sentido que las siguientes ocho (8) postulantes cuyas propuestas habían sido evaluadas y seleccionadas por el jurado, corresponden en realidad a los valores y categorías que se describen a continuación:

NOMBRES APELLIDOS	Y	CEDULA/NIT	ÁREA ARTÍSTICA QUE APARECE GANADOR	TOTAL	VALOR DEL ESTIMULO	ÁREA REAL EN PROPUESTA	VALOR REAL DEL ESTIMULO
CAROLINA SALAMANCA SOLER		1.019.019.660	Espacios e infraestructuras culturales Localidad 1	77	\$ 10.000.000	Espacios e infraestructuras culturales Localidad 3	\$ 10.000.000
GLENIS OROZCO	PÉREZ	45.477.116	Espacios e infraestructuras culturales Localidad 2	90	\$ 10.000.000	Festivales, fiestas y festejos - Trayectoria de 1 a 5 años	\$ 8.800.000
FUNDACIÓN LIMITADOS VISUALES COLOMBIA LIVICOL	DE -	900.672.745	Festivales, fiestas y festejos - Trayectoria de más de 5 años	87	\$ 11.000.000	Festivales, fiestas y festejos - Trayectoria de 1 a 5 años	\$ 8.800.000

RESOLUCIÓN No. 179 DE 2024

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 155 del 11 de septiembre de 2024 que acoge la decisión del comité evaluador y se designan las propuestas seleccionadas en el marco de la convocatoria del PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS 2024 “CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS” y la Resolución 156 del 12 de septiembre de 2024, por medio de la cual se declaran desiertos unos estímulos de algunas líneas de financiación contempladas el PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS 2024”

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	ÁREA ARTÍSTICA QUE APARECE GANADOR	TOTAL	VALOR DEL ESTIMULO	ÁREA REAL EN PROPUESTA	VALOR REAL DEL ESTIMULO
ASOCIACIÓN FOLCLÓRICA DE CARTAGENA "ASOFOLCLOR"	8.060.148.910	Festivales, fiestas y festejos - Trayectoria de más de 5 años	82	\$ 11.000.000	Festivales, fiestas y festejos - Trayectoria de 1 a 5 años	\$ 8.800.000
CORPORACIÓN CULTURAL ARRABALES	900.245.332	Festivales, fiestas y festejos - Trayectoria de 1 a 5 años	88	\$ 8.800.000	Festivales, fiestas y festejos - Trayectoria de más de 5 años	\$ 11.000.000
ANA VICTORIA VANEGAS GARRIDO	45.754.167	Festivales, fiestas y festejos - Trayectoria de 1 a 5 años	78	\$ 8.800.000	Espacios e infraestructuras culturales Localidad 2	\$ 10.000.000
ALBERTO ENRIQUE ROMERO RODRÍGUEZ	73.115.658	Festivales, fiestas y festejos - Trayectoria de 1 a 5 años	77	\$ 8.800.000	Festivales, fiestas y festejos - Trayectoria de más de 5 años	\$ 11.000.000
FUNDACIÓN LOS BUENOS MUCHACHOS	9.007.683.156	Festivales, fiestas y festejos - Trayectoria de 1 a 5 años	76	\$ 8.800.000	Festivales, fiestas y festejos - Trayectoria de más de 5 años	\$ 11.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar la Resolución No. 156 de fecha doce (12) de septiembre de 2024 **“por medio de la cual se declaran desiertos unos estímulos de algunas líneas de financiación contempladas el PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS 2024 “CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS”**, en el sentido de que los estímulos de la siguiente línea no quedan declarada desierta:

CONVOCATORIA	CANTIDAD DE ESTÍMULOS NO DESIERTOS	VALOR POR ESTÍMULO	TOTAL, VALOR POR ESTÍMULOS
LÍNEA DE CONCERTACIÓN - Edelmira Massa Zapata			
Espacios e infraestructuras culturales Localidad 2.	1	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
Festivales, fiestas y festejos - Trayectoria de 1 a 5 años	3	\$ 8.800.000	\$ 26.400.000



RESOLUCIÓN No. 179 DE 2024

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 155 del 11 de septiembre de 2024 que acoge la decisión del comité evaluador y se designan las propuestas seleccionadas en el marco de la convocatoria del PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS 2024 “CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS” y la Resolución 156 del 12 de septiembre de 2024, por medio de la cual se declaran desiertos unos estímulos de algunas líneas de financiación contempladas el PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS 2024”

ARTÍCULO TERCERO: Las actas de los jurados del comité de evaluación son parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la Publicación de la presente Resolución en la página web oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias www.ipcc.gov.co.

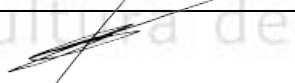
ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C., a los Dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).



CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

Vo. Bo.	Walter Navarro Rangel Asesor Jurídico IPCC	
Proyectó	Nohemí González Moreno Asesor jurídico Externo IPCC	